



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

RPVB/lfm.-

LOTA, 03 de Marzo de 2020

DECRETO N° 645 ©

Vistos:

- a) Por tener que viajar a la ciudad de Chillán, Parral y Linares (sus alrededores), para realizar traslado de la agrupación de adulto mayor "Santa Rita", realizando así cometido funcionario institucional; viajando en Vehículo Municipal Placa Patente N° FXVS-20, saliendo desde Plaza de Armas a las 07.00 hrs el día 05/03/2020 y regresando el 07/03/2020 a las 17.30 hrs. a Plaza de Armas.
- b) Formulario de detalle cometido a cumplir Autorizado por el Sr. Alcalde de fecha 28 de Febrero de 2020.
- c) Decreto N° 317 de fecha 28 de Febrero de 2020, que autoriza uso de bus municipal Mercedes Benz placa única FXVS-20, para realizar cometido señalado en letra a) de los vistos.
- d) Lo dispuesto en el Art. 75° y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- e) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.
- f) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a materia de personal que indica;
- g) Resolución N° 6 del 29.03.2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de toma de razón, de las materias de personal que indica;
- h) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- i) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase**, Cometido funcionario a Don **Luis Segura Pincheira**, Auxiliar a Contrata, Grado 14° EMR, para realizar actividad señalada en letra a) de los vistos.
- 2.- Por tal motivo Anticipese Viatico Completo los días 05 y 06/03/2020, Viatico Parcial del 40% por el día 07/03/2020, más anticipo de \$ 100.000 para Gastos por Posibles Averías.
- 3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-
- 4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a los ítem 215-21-01-004-006-001- "Comisión de Servicio en el País Personal de Planta", 215-22-06-002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", del Presupuesto municipal año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.



ERNESTINA BERNARDA ROMERO ACUÑA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE



ROSA VALENZUELA LOPEZ

Distribución:

- Funcionarios
- Dirección Control
- Depto. Personal
- Encargado de Movilización
- Archivo.
- Siaper.
- Pág. Web.